

Division of Specialized Care for Children

Información sobre el generador doméstico para las familias

La exención de servicios basados en el hogar y la comunidad para niños médicamente frágiles y dependientes de la tecnología (comúnmente llamada exención de niños médicamente frágiles y dependientes de la tecnología [Medically Fragile Technology Dependent, MFTD]) puede pagar generadores de energía para la residencia principal del participante.

¿Qué puede cubrir la exención?

- Generadores portátiles
- Generadores permanentes o instalados
- Entrega e instalación de todos los componentes necesarios, como una almohadilla estándar para el generador, las conexiones de la línea de combustible y las conexiones eléctricas esenciales.
- Reparaciones

¿Qué NO cubre la exención?

- Combustible
- Mantenimiento rutinario
- Cercado, a menos que lo exijan las normativas
- Dispositivos de prevención de robos como cadenas, candados o cámaras

¿Qué tengo que hacer?

- Reúname con su Coordinador de Atención de la División de Cuidados Especializados para Niños (Division of Specialized Care for Children, DSCC) para discutir la necesidad de un generador y asegúrese de que está incluido en su plan centrado en la persona.
- Si renta alguno, ayude a conseguir el permiso por escrito de su arrendador para el generador.
- Infórmele a su Coordinador de Atención si planea mudarse en el futuro.
- Permita que los proveedores visiten su casa para hacer recomendaciones, completar las ofertas e instalar los equipos aprobados. (El número de ofertas necesarias dependerá del alcance y el costo del proyecto).
- Comuníquese de inmediato a su Coordinador de Atención cualquier preocupación o problema.

¿Qué más necesito saber?

- El proveedor ayuda a determinar el tipo y el tamaño del generador. Hable con su Coordinador de Atención en caso de que tenga alguna duda sobre los proveedores o sus ofertas.
- El costo de la compra e instalación del generador saldrá de la dotación quinquenal de \$25,000. Si el importe del proyecto supera la asignación disponible, serán necesarios recursos adicionales para financiar la diferencia. El costo se deduce de la asignación en función de la fecha de prestación del servicio.
- Las obras no pueden comenzar hasta que el Departamento de Atención Médica y Servicios Familiares (Healthcare and Family Services, HFS) de Illinois emita una autorización previa. No se pagarán los trabajos realizados antes de la aprobación previa por escrito.
- Ni la DSCC ni el HFS son responsables de los incidentes relacionados con el funcionamiento del generador, el cumplimiento de cualquier garantía o la calidad de la mano de obra de un contratista o proveedor.

¡Contáctenos al **(800) 322-3722** si tiene preguntas o si desea recibir más información!

Visite nuestra página web en **dsc.uic.edu**.

